Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Exp. 2875-D-2016
Repudio a Centro de Detención de Migrantes

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su más enérgico repudio a la apertura del primer Centro de Detención de Migrantes de la Argentina que tendrá asiento en el barrio porteño de Pompeya, por considerarla una medida de contenido discriminatorio y susceptible de vulnerar derechos fundamentales.

Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 19 de agosto, el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, en conjunto con la Dirección Nacional de Migraciones (DGM), firmaron un convenio por cuatro años a través del cual nuestro distrito cedió en comodato a dicho organismo un inmueble en el barrio de Pompeya, para la construcción del primer Centro de Detención de Migrante de la Argentina.

Con asiento en el Pje. Alfredo Colmo al 3.800, ese Centro comenzará a funcionar a principios del mes de septiembre, estará a cargo del Servicio Penitenciario Federal y - según la DGM - tendrá por objeto alojar a quienes cometan "*infracciones a la Ley de Migraciones vinculadas con el ingreso ilegal al territorio o dictámenes judiciales, previo a su expulsión del territorio*".

Esta controvertida medida fue amplia y contundentemente rechazada por un extenso arco de organizaciones e instituciones vinculadas, en nuestro país y en el mundo, a la defensa de los derechos humanos en general y de la población migrante en particular.

Puntualmente, Amnistía Internacional emitió un duro comunicado en el que "*desalienta la utilización rutinaria de la detención de personas extranjeras como herramienta para el ejercicio del control migratorio*" y sostuvo que "*toda persona, incluidos los migrantes y solicitantes de asilo, tiene derecho a la libertad y la libre circulación, y a protección frente a la detención y reclusión arbitrarias*".

Además, advirtió sobre "*el impacto negativo de la detención relacionada con la migración sobre los derechos humanos de las personas detenidas"* y expresó su oposición *"a la utilización de la detención como una forma de castigo o con fines disuasorios, en lugar de abordar las causas que originan la migración irregular*."

En el mismo sentido, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) afirmó que "*la condición de irregularidad en los términos migratorios de una*

persona no puede ser vista nunca como un problema de seguridad, sino que es una cuestión clave para el reconocimiento y ejercicio de los derechos por la población migrante."

Por su parte, la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (CAREF), argumentó que "*la irregularidad migratoria no es, ni debe ser, asimilada a un delito*" y que, en cambio, tiene que ser considerada como "*una falta administrativa que la persona migrante puede subsanar con el Estado, en un marco de derechos y garantías y en ejercicio de su libertad*."

De la misma manera se expresó la propia Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enfatizando que "*la política migratoria actual pareciera asociar la migración a una cuestión de seguridad y control, soslayando las obligaciones asumidas a partir del reconocimiento de la migración como derecho humano esencial e inalienable*."

Durante el último tiempo, la Dirección Nacional de Migraciones ha incrementado los controles de permanencia de ciudadanos extranjeros, en razón de 8.036 operativos en lo que va de este año contra los 8.447 realizados en todo el 2015, con el declamado objetivo de "*detectar irregularidades documentarias y luchar contra el tráfico de personas, la trata, la explotación laboral y el trabajo en negro a que son sometidos los inmigrantes no documentados*".

A pesar de las justificaciones esgrimidas, son datos que encienden una luz de alerta en un contexto en el que no han faltado declaraciones cargadas de prejuicios raciales que ponen al descubierto la voluntad oficial de avanzar en un endurecimiento de la política migratoria.

En particular, la creación de este Centro de Detención lejos de favorecer la regularización de los ciudadanos extranjeros y asegurarles condiciones de trato igualitario, apunta a su criminalización por el solo hecho de serlo con fundamento en cuestiones de seguridad nacional, control de fronteras y disuasión del desorden en pos de una supuesta paz social.

De esta forma, su puesta en marcha va en contra del espíritu de la Ley Nacional de Migraciones (Ley N° 25.871) y los postulados de la Constitución porteña, la Constitución Nacional y los tratados internacionales suscriptos por nuestro país.

Ese nuevo rumbo de política migratoria es inapropiado tanto por sus fundamentos xenófobos como por su finalidad persecutoria, al tiempo que conlleva implícito un efecto simbólico-cultural prejuicioso, estigmatizante y extremadamente peligroso que convierte al extranjero en el foco de los conflictos sociales y la problemática de la inseguridad.

En el marco de la crisis humanitaria que afecta a nuestro planeta, con cientos de miles de refugiados que migran a otros países escapando de guerras civiles y luchas fratricidas, en donde recrudecen odios étnicos, raciales y sociales que se expresan en discursos xenófobos, episodios violentos y muertes irracionales, instrumentar acciones como la impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional resulta irresponsable y puede tener graves consecuencias sociales, políticas y jurídicas.

La Ciudad de Buenos Aires es una urbe cosmopolita, de tránsito permanente para miles de ciudadanos de otros puntos geográficos que llegan movilizados por diferentes razones y encuentran en su trazado, su estética, su oferta cultural y gastronómica, sus emblemas históricos y sus posibilidades laborales, un lugar para explorar, para disfrutar y, en muchos casos, en que poder vivir.

Es una realidad que nos enriquece, que está a contramano de la apertura de un establecimiento destinado a alojar extranjeros que no tienen su situación administrativa regularizada y que, muy por el contrario, exige la implementación de una política inclusiva que tienda al fortalecimiento del tejido social y cultural.

Por las razones expuestas, consideramos fundamental que esta Legislatura exprese su repudio y es, Señor Presidente, que solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires